CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que 3 de mayo de 2021 la parte actora allego memorial solicitando la terminación de orden de captura y solicitud de inmovilización y entrega, remitido desde la dirección electrónica normalizacioncartera@apoyosfinancieros.com. A Despacho para proveer.

Medellín, 7 de mayo de 2021





JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siete (07) de mayo de dos mil veintiuno

Interlocutorio	No. 0869		
Proceso	APREHENSION POR EJECUCIÓN ESPECIAL DE LA		
	GARANTÍA MOBILIARIA		
Demandante	APOYAR S.A.S APOYAUTOS S.A.S.		
Demandado	MICHEL RAMÍREZ ARISTIZABAL		
Radicado	05 001 40 03 007 2020 0071 00		
Asunto	TERMINA SOLICITUD POR DESISTIMIENTO,		
	LEVANTA ORDEN DE APREHENSIÓN		

Solicita la apoderada de la sociedad APOYAR S.A.S.- APOYAUTOS S.A.S., la terminación de la solicitud de aprehensión por pago de las cuotas en mora o normalización de la obligación por parte del demandado y la cancelación de la medida cautelar decretada.

En el presenta asunto, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.2.22. del Decreto 1835 de 2015 se entiende que se trata de un desistimiento de la solicitud de aprehensión, por lo que se procederá a cancelar la orden emitida.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la solicitud para la práctica de diligencia de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa FXP675, formulada por APOYAR S.A.S.- APOYAUTOS S.A.S., contra MICHEL RAMÍREZ ARISTIZABAL.

SEGUNDO: LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo automotor que a continuación se individualiza:

Marca: Renault	Modelo:2019
Motor: A821UF11068	Serie: 9FB5SREB4KM811408
Clase: Automóvil	Chasis: 9FB5SREB4KM811408
Placa: FXP675	Color: Blanco Glacial (v)
Servicio: Particular	Tipo: Hatch Back
Línea: Sendero	

TERCERO: OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL-SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de informarle que se ha levantado la orden de aprehensión del vehículo automotor descrito.

CUARTO: ORDENAR el ARCHIVO del proceso previas anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be98cdd1d687b4be70978bd593f4cd0b0f611392244c5e841533e73750310b0

1

Documento generado en 07/05/2021 12:17:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 074 (E)** Hoy **10 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario